

minicana, Miembros; y M. Federico Echenique Nanita, Secretario.

Art. 2.—El General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, queda nombrado Asesor de la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta, año 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5907, que nombra al Dr. Federico Máximo Smester Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5907

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

El Doctor Federico Máximo Smester queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta, año 117º. de la Independencia, 97º. de la Restauración y 31º. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5908, que nombra al señor Pedro B. Purcell Peña, Subsecretario de Estado de la Presidencia, y al Dr. Virgilio Díaz Grullón. Vicepresidente del Banco Central de la República Dominicana.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5908

VISTA la Ley Nº. 1529, del 9 de octubre del 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

Art. 1.—El señor Pedro B. Purcell Peña queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Dr. Virgilio Díaz Grullón.

Art. 2.—El Dr. Virgilio Díaz Grullón queda nombrado Vice-gobernador del Banco Central de la República Dominicana (Cargo vacante).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º. de la Independencia 97º de la restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5909, que designa al Dr. Ovsaldo Díaz Fernández, Representante del Gobierno dominicano ante la VII Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, en México.

G. O. Nº 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5909

En ejercicio de las atribuciones que me contiene el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—El Dr. Ovsaldo Díaz Fernández, Consejero de la Embajada de la República en México, queda designado Representante del Gobierno dominicano ante la VII Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, que se celebrará del 3 al 5 de agosto del presente año, en la ciudad de México.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º. de la Independencia 97º de la restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,